



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2018-00155-00

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL
DEMANDADO: JORGE HUMBERTO RINCON SIERRA

El escrito de reposición presentado por la apoderada judicial del accionante, contra auto proferido el día 27 de septiembre de 2018, que negó la medida cautelar, memorial visible a folios 30 – 32 del cuaderno de medidas cautelares, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a las partes (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 5, 8 y 9 de octubre de 2018.

Inhábiles: 6 y 7 de octubre de 2018.

Armenia Quindío, 4 de octubre de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

mlal